

CONCURSO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS 2017

Caso Ricardo Madeira y otros vs. República de Zircondia

I. Antecedentes sobre la República de Zircondia

1. Zircondia es una república que cuenta con alrededor de 22 millones de habitantes y se encuentra establecida sobre un territorio de unos 900,000 kilómetros cuadrados. Estado federal cuya capital es Antara, está dividida en cinco provincias que, como suele suceder, han tenido un auge económico y oportunidades de desarrollo variables desde la independencia, acontecida en 1847. En su frontera Sur, se encuentra la República de Rosetta; en la del Norte, un pequeño reino que lleva por nombre Minepolis; por el lado Oeste, Perselandia; y finalmente, al Este Zircondia cuenta con acceso al mar.

2. Las primeras décadas que siguieron la independencia transcurrieron en relativa tranquilidad. Zircondia gozaba de cierta prosperidad, y desarrolló relaciones comerciales provechosas con los países vecinos.

3. A partir de la década de 1960, la tranquilidad del país se vio afectada por las fluctuaciones de los cursos mundiales de algunas materias primas, y la emergencia de una clase económicamente dominante, que empezó a imponerse también en el escenario político.

4. Es sobre este trasfondo que el Prof. Luis Román, quien pertenece a esa clase favorecida y realizó sus estudios universitarios en el extranjero, fundó el Partido “Alternativa para Zircondia” en 1986, y después de una década transcurrida en la oposición, accedió a la presidencia en 1998.

5. Desde hace unos años, existe sin embargo un descontento generalizado de la población: además de las condiciones económicas cada vez más difíciles en algunas partes del país, varios colaboradores del Presidente Román han sido acusados de nepotismo, corrupción y dilapidación de fondos públicos. Ciertos medios de comunicación han también reportado que algunos Ministros del Gabinete poseen propiedades suntuosas en el vecino Estado de Rosetta, donde pasan sus vacaciones en familia.

6. Román está a punto de completar su segundo mandato de cinco años como presidente de Zircondia, y se sospecha que pretende dar un golpe de Estado constitucional para quedarse en el poder durante un tercer mandato. Cabe recalcar que, en la última contienda electoral, Román no obtuvo la mayoría del voto popular, pero triunfó gracias al sistema de voto indirecto, aunque existieron varias acusaciones de fraude.

7. Zircondia es una tierra de contrastes. Por un lado, la provincia norteña de Filipolandia (así bautizada en honor a uno de los padres fundadores del país, Filipo Ranieri), es sin duda la región más rica del país, ya que cuenta con amplias reservas de tierras raras, las cuales son vendidas particularmente en el extranjero a empresas que operan en los ramos de tecnología de punta, como la aeronáutica, la informática y la defensa militar. En cambio, la provincia de Serena tiene un nivel de desarrollo muy bajo y una fuerte presencia de bandas criminales.

8. Zircondia es un Estado monista; el artículo 18 de su Constitución estipula que los tratados debidamente ratificados son directamente aplicables por los tribunales, y cuentan con un rango constitucional superior a las leyes nacionales.

9. A pesar de todo, desde su creación Zircondia ha sido un buen elemento de la comunidad internacional: miembro de la ONU y la OEA, ha ratificado varios tratados en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario. Entre ellos: la Convención Americana sobre Derechos Humanos (en vigor para el Estado desde 1999); los cuatro Convenios de Ginebra (en vigor desde 1981), así como los dos Protocolos Adicionales de 1977 (en vigor desde 2001); la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (en vigor desde 2002); y la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (en vigor desde 1981). Ha también aceptado la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos desde 2002.

II. La situación en Filipolandia

10. El 4 de febrero de 2006, un movimiento armado emerge en Filipolandia, encabezado por un ex General del Ejército Nacional que hace dos años se retiró, Orlando Monteverde. Sus aspiraciones parecen ser más económicas que políticas, por el momento: en un discurso pronunciado ante sus simpatizantes en la plaza central de la principal ciudad de la provincia (y pronto difundido vía internet), reivindica que Filipolandia, con sus riquezas, ha sido el motor del país durante demasiados años, del cual las demás provincias “se han colgado injustamente”; para él, ha llegado “la hora de que ésta se libere del yugo de las otras entidades del país para las cuales no parece haber horizonte cercano para que salgan de la pobreza”. Bautiza su movimiento el Frente para un Nuevo Comienzo – el FNC.

11. Después de tres meses, Monteverde ha logrado establecer una fuerza de unos 3,000 hombres y mujeres, a los que ha prometido prosperidad una vez que se hayan retirado las empresas extranjeras que explotan las minas de tierras raras, así como un yacimiento petrolífero cuyas reservas se estima podrían ser suficientes para satisfacer las necesidades de Zircondia durante los próximos 250 años. El grupo controla 70% del territorio (la superficie de Filipolandia es de 58,000 km²), y sus integrantes reciben una capacitación semanal de dos horas en manejo de armas de fuego y tácticas de guerra.

12. Pronto, algunos diarios revelan la existencia de un refinado sistema de abastecimiento de armas de fuego de alto poder como AR-15, AK-47, lanza granadas y metralletas, así como proyectiles

de largo alcance, que parecen cruzar la frontera que el General Monteverde y sus allegados ya controlan. Se sospecha de hecho un apoyo externo, probablemente del Estado vecino de Rosetta con cuyas autoridades Monteverde mantenía buenas relaciones desde antes de su jubilación. Algunos zircondianos de las aldeas fronterizas han referido a ONGs que operan en la zona que tanques del ejército de Rosetta han de hecho incursionado en territorio nacional. Algunos diarios especulan que, a mediano plazo, Monteverde podría buscar anexar Filipolandia a Rosetta.

13. Durante más de seis meses, los enfrentamientos son constantes entre los partidarios de Monteverde y los soldados del Ejército nacional, pero rara vez se ven involucradas poblaciones civiles. Aunque el Ejército logra recuperar territorio en algunas ocasiones, estos avances no son significativos.

14. Aprovechando la coyuntura, un grupo armado delincuencia que se autodenomina “El Escuadrón del Terror” se ha desarrollado, el cual opera en una zona que cubre tres poblados de Filipolandia en los que se ubican los principales yacimientos de tierras raras. Sus integrantes han logrado adueñarse de varios cargamentos que salen de sitios de explotación de los minerales, que buscan ofrecer al mejor postor en el mercado negro, y aterrorizan a los habitantes para poder consolidar su control sobre la región. Tanto el Ejército como integrantes del FNC están presentes en la zona, pero ninguno de los dos ha querido verdaderamente enfrentarse al Escuadrón del Terror. Por otro lado, los corresponsales de algunos periódicos extranjeros han evidenciado, en sus artículos sobre la situación en Filipolandia, que varios miembros del Escuadrón estarían vinculados con elementos de las fuerzas policiales provinciales y se apoyarían mutuamente en la ejecución de actividades ilícitas.

15. En uno de los tres poblados mencionados, conocido como “El Paraíso”, en el mes de septiembre de 2006, dos trabajadores de la empresa Samarium International, Ricardo Madeira y Milena Reyes, son sorprendidos en un camino de terracería por un grupo de seis integrantes del Escuadrón del Terror. Sus pertenencias son confiscadas, incluyendo sus computadoras y teléfonos celulares, y ambos son llevados a una cárcel clandestina, donde no se les permite contacto alguno con el exterior, y desde el mismo día de su captura, son sometidos a un trato duro: encadenados en alternancia de las manos y de los pies, vigilados en todo momento por una cámara de circuito cerrado, reciben como comida alimentos que no parecen aptos para el consumo humano. En ocasiones, son interrogados por más de cuatro horas seguidas por diferentes mandos del grupo criminal, con la finalidad de obtener mayor información acerca de las rutas en las que se realizarán los próximos trasiegos de tierras raras, a través de métodos como la sumersión de la cabeza en una tina de agua helada.

16. Tras ocho días de cautiverio, Milena Reyes logra escaparse durante un traslado a otra instalación, y llega a Antara, donde acude a la Oficina del Ombudsman para narrarle lo sucedido. Explica a las autoridades que sospecha que Ricardo Madeira ha sido ejecutado por el Escuadrón del Terror, dado que durante los últimos dos días de su detención no lo vio, y escuchó a uno de sus

captores, a quien sus compañeros se referían como “Timo”, jactarse de haber “suprimido al maldito que no había querido hablar”.

17. Por otro lado, el 19 de noviembre de 2006, a las 3:00 de la madrugada, un avión no tripulado controlado y dirigido por miembros del personal de la empresa privada de seguridad Coltech, con domicilio en Zircordia, atacó el Museo Provincial de San Hipólito, ubicado en el centro de Filipolandia, donde el Ejército tenía conocimiento (a través de informes de inteligencia) que el FNC estaba almacenando material militar. Con el aval de los asesores jurídicos de mayor rango en el Ejército, los soldados presentes en la zona estuvieron anunciando durante el día, en todo el pueblo, a través de megáfonos, la realización inminente de dicho ataque. Este destruyó gran parte del museo, matando a dos personas que estaban presentes en el edificio; entre ellas, Reynaldo Restrepo, el Conservador del museo. En los escombros, se encontraron restos de municiones, minas antipersonal sin explotar, y componentes de armas largas.

18. Los hechos que rodean la captura y detención de Ricardo Madeira fueron denunciados por su hermano Gerardo a través de una carta enviada al Ministro de Justicia, y formalmente ante la Fiscalía Especial de Defensoría de los Derechos Humanos, el 11 de octubre de 2006.

19. Consecuentemente, se inició el proceso penal 2006/212, con motivo del cual el juez instructor se trasladó al poblado de San Fermín, en el lugar del cual se había escapado Milena Reyes. Durante esta diligencia, se encontró una casa vacía, con algunos indicios de que sus habitantes la habían abandonado rápidamente.

20. A raíz de un correo electrónico anónimo enviado a un periódico local, probablemente por un miembro arrepentido del Escuadrón del Terror, se obtuvieron las coordenadas de una fosa común que podría contener los restos del desaparecido, y que acusaba a Timoteo Anaya del homicidio. El juez instructor solicitó la exhumación de los cuerpos sepultados. A través de estudios de ADN, se pudo confirmar que el cuerpo de Madeira se encontraba efectivamente en la fosa, y que su muerte había sido provocada por heridas causadas por arma de fuego, disparada a corta distancia.

21. El “asunto Madeira” atrajo una fuerte atención mediática, y fue denunciado por la Asociación de Doctores en Derecho de Zircordia como emblemático de la violencia imperante en la provincia, lo que probablemente facilitó la captura de Anaya y una rápida tramitación del caso. Se presentaron acusaciones formales en contra de Anaya, por homicidio. Al término del proceso seguido en su contra en primera instancia, que duró dos meses y medio, el acusado fue condenado a 12 años de reclusión, una pena mediana (entre la más corta y la más larga previstas por el Código Penal Federal de Zircordia para este delito). Los abogados de la familia Madeira apelaron la sentencia, misma que fue confirmada por el tribunal de la instancia superior. Un panel de jueces de la Corte Suprema de Casación del Estado rechazó la solicitud de revisión del fallo.

22. El Estado dio por concluido el caso con esta sanción, y ofreció a la familia de Madeira la suma de 50,000 USD como compensación, la cual aceptó el pago por recomendación de su abogado.

III. La situación en Serena

23. En la provincia norteña de Serena, las cosas son también complicadas para el Presidente Román. Según el Banco Mundial, 63% de la población de esta provincia vive en la pobreza, y en zonas rurales seis de cada 10 hogares se encuentran en situación de extrema pobreza, por lo que Serena presenta uno de los mayores índices de desigualdad económica en Latinoamérica, lo que constituye un escenario complicado para brindar oportunidades de desarrollo a sus habitantes. Como si esto no bastara, las cosechas de arroz, de las que los habitantes dependen en gran medida para su supervivencia, han sido particularmente malas en los últimos tres años en la provincia, debido a tormentas frecuentes que han causado inundaciones.

24. Como si fuera poco, Serena es también una de las regiones más violentas del mundo, lo que tiene como consecuencia un constante movimiento de personas (en agosto de 2006, el Gobierno de Zircondia reconoció la existencia de 28,000 desplazados internos debido a la situación de violencia, en 14 municipios de la provincia), incluyendo menores no acompañados que ciertos grupos delictivos están intentando reclutar, así como familias completas que están siendo sujetas a amenazas por parte de estos grupos.

25. Desde 2001, dos bandas ("los Locos" y "los Duros") se han estado enfrentando entre sí y con las autoridades, buscando ampliar su zona de influencia, haciendo que la violencia sea cada vez más generalizada, afectando ya a los simples ciudadanos que cada vez son más sujetos a secuestros, extorsión y homicidios, a un punto tal que el Ministro del Interior de la provincia ha afirmado durante una conferencia de prensa que se encuentran amenazadas la seguridad y la protección de grandes segmentos de la población.

26. El Estado ha publicado un informe en el que desglosa que, entre 2001 y 2006, se han repertoriado varios enfrentamientos por semana, la mayoría de ellos con armas de fuego, a veces de alto calibre; se tiene registro de 42,562 muertes derivadas de dichos enfrentamientos durante el periodo estudiado, incluyendo 3,238 miembros de la Policía Nacional y del Ejército, que ha sido llamado a apoyar en las labores de mantenimiento del orden público.

27. Las bandas tienen una estructura y un *modus operandi* similares. Sus integrantes tienen funciones específicas que les son asignadas, y matar es una actividad que se espera de todos los miembros; no existen "brazos armados" como tales. Las bandas se encuentran generalmente bien organizadas, con un líder nacional y varios líderes locales; todos ellos pueden imponer reglas generales de disciplina que los miembros de la banda tienen que respetar.

28. El líder nacional cuenta con un remplazo identificado, preparado para tomar su posición en caso de que sea incapaz de continuar con su función de líder (generalmente como consecuencia de su muerte).

29. Desde su creación, ambas bandas han participado en una variedad de actividades delictivas relativamente complejas, tales como la extorsión sistemática de las empresas, el tráfico de drogas o de seres humanos o el lavado de dinero, y han logrado afianzar dichas actividades. Cuentan asimismo con un arsenal imponente que incluye armas cuyo uso es reservado a las fuerzas armadas del Estado, así como ciertos explosivos, incluidas granadas de mano.

30. El 5 de enero de 2007, se realizó una marcha convocada por los campesinos, los padres de familia y los partidos de oposición, exasperados por la situación que estaban viviendo, y de la indiferencia demostrada por el Presidente Román y las autoridades provinciales para con los sectores agrícola y educativo; todo ello aunado al deseo de verlo abandonar el poder al término de su mandato constitucional. Se estima la participación en 28,000 personas.

31. Los militares del Batallón 22, integrado por varios soldados recientemente reclutados pero que figuran entre los más destacados de su promoción, fueron asignados a la supervisión de la marcha. En cierto momento, un soldado logró identificar, en medio de los manifestantes, a Esteban Martínez, uno de los líderes de “los Locos”, cuyo teléfono móvil estaba bajo escucha, y quien se sabía se encontraba próximo a lanzar un ataque en contra de instituciones estatales.

32. Se improvisa entonces un operativo destinado a aprehenderlo. Para ello, se solicita, a través de megáfonos y bocinas, que los manifestantes se dispersen. Sin embargo, dicho llamado es tomado como una provocación, por lo que las protestas se intensifican y se tornan más violentas. Alrededor de 70 participantes logran introducirse en edificios gubernamentales y golpean fuertemente a algunos funcionarios que ahí se encontraban; posteriormente, queman tres vehículos identificados con placas del Estado. Martínez es uno de esos participantes, que para no ser capturado, busca mezclarse entre ellos.

33. Los agentes del Estado emplean inicialmente gas lacrimógeno, tanques equipados con cañones de agua, y dispararan balas de goma. Sin embargo, al recibir un reporte según el cual Martínez y otros miembros de “los Locos” son armados, y que éste ha tomado como rehenes a empleados del edificio (que ha liberado luego de media hora) y efectuado tiros contra los soldados, se emite la orden de disparar balas verdaderas.

34. Al finalizar el operativo, el Ministro del Interior federal declara que 12 personas han muerto y 14 resultaron heridas (ninguna pertenece a las fuerzas del orden), pero representantes de la Alianza Internacional en pro de los Derechos Humanos indican que la cifra de muertos asciende probablemente a más de 20 individuos. El proceso de verificación e identificación de las víctimas se vuelve complicado por el hecho que el poder ha desplegado sus servicios de seguridad en la entrada de los departamentos medico forenses y las morgues.

35. Las 22 personas que son detenidas, incluyendo Esteban Martínez, son llevadas a una cárcel de máxima seguridad, debido a la peligrosidad que se cree representan para la sociedad.

36. El 11 de enero, los familiares y amigos de 14 de los detenidos se unen para presentar una solicitud de *habeas corpus* ante la Fiscalía Especial de Defensoría de los Derechos Humanos, ya que los abogados que han consultado les han comentado que éste sería el recurso adecuado para buscar a personas presuntamente detenidas por las autoridades, y de ser el caso determinar si han sido arrestadas conforme a derecho. La falta de respuesta a la solicitud lleva los peticionarios a requerir el inicio de una investigación por parte del Fiscal General de la República, a través de una carta de fecha 16 de enero.

37. En la cárcel, los detenidos son encerrados en celdas de 12 m² (tres detenidos del mismo sexo por celda), y únicamente se les permite salir al aire libre dos horas por día. Algunos se quejan de la falta de intimidad en los baños, y del hecho que los detenidos son obligados a comer en sus celdas. Pronto, seis reclusos comienzan una huelga de hambre, y después de 27 días, dos de ellos se encuentran en una situación crítica (debido en parte a condiciones médicas preexistentes), lo que provoca aún más agitación en la penitenciaría. El Director de la institución solicita entonces la intervención de la Policía Nacional, a través de un escrito enviado a la Fiscalía Especial de Defensoría de los Derechos Humanos, a efecto de garantizar la seguridad de un equipo médico que obligará a los huelguistas a alimentarse.

38. Al terminarse la intervención, realizada el 7 de febrero, uno de los médicos es tomado como rehén por un recluso que ha logrado confeccionar, a escondidas, un arma blanca. Después de más de cinco horas de negociación que no llevan a ninguna solución concreta, el Director de la cárcel autoriza el operativo de un equipo táctico que tiene como resultado el rescate del médico y la muerte de tres reclusos; entre ellos, Esteban Martínez. Los familiares de los reclusos fallecidos son notificados por carta del deceso.

39. En apego al derecho nacional, Blanca, la hermana de Esteban Martínez denuncia los hechos a través de una carta dirigida al Fiscal General de la República, en alcance a la carta del 16 de enero. El 28 de febrero, Blanca es informada a través de un oficio que, después de una investigación interna realizada por la Inspectoría General de la Policía Nacional, se ha determinado que no se presentarán cargos penales en contra del elemento que disparó e hirió a muerte a su hermano, pero que éste ha sido dado de baja del servicio.

40. Tras la presión ejercida por ONGs defensoras de derechos humanos y por algunos gobiernos de Estados vecinos, el Ministro Federal del Interior anuncia el 4 de marzo la creación de una Comisión de Investigación encargada de esclarecer los hechos acontecidos durante la marcha y en la cárcel. El cuerpo colegiado es encabezado por un ex integrante de la Corte Suprema de Casación del país, jurista de reputación internacional que ha sido identificado con el partido del Presidente Román desde hace varios años. La Comisión ha oído testigos y peritos de varios países en materia de uso de la fuerza, pero a la fecha no ha emitido su informe final.

IV. Trámite ante el Sistema Interamericano

41. El 21 de mayo de 2008, la Asociación de Doctores en Derecho de Zircondia presentó una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, alegando la presunta violación de los derechos contenidos en los artículos 4 (Derecho a la vida), 5 (Derecho a la integridad personal), 7 (Derecho a la libertad personal), todos ellos en relación con la obligación de respeto y garantía enunciada en el artículo 1.1. de la Convención Americana de Derechos Humanos, en perjuicio de Ricardo Madeira, y la presunta violación de los derechos contenidos en los artículos 5 y 7 en perjuicio de Milena Reyes. La Asociación también invocó la violación del artículo 4 en perjuicio de Reynaldo Restrepo, una de las dos víctimas mortales del ataque de dron. Finalmente, por lo que corresponde a Esteban Martínez, se invocó la violación de los artículos 4, 5 y 7.

42. El 28 de junio de 2008, la Comisión dio trámite a la petición, haciendo llegar al Estado de Zircondia sus partes conducentes y otorgándole el plazo reglamentario para presentar su respuesta. En una comunicación de fecha 14 de julio, Zircondia se negó a reconocer cualquier comportamiento violatorio de sus obligaciones a la luz de la Convención Americana, en relación con los hechos narrados en la petición de la Asociación de Doctores en Derecho de Zircondia. En el mismo oficio, el cual fue debidamente transmitido a los peticionarios, aclaró que no estaba dispuesto a participar en procedimiento de solución amistosa alguno, confiando en que, si el caso llegara a ser presentado ante la Corte Interamericana, desglosaría en ese momento sus argumentos, y su postura prevalecería. En el caso particular de Reynaldo Restrepo, indicó que los Servicios de Inteligencia Militar lo tenían plenamente identificado como un integrante del FNC, por lo que constituía “un blanco legítimo de ataque”.

43. En vista de la respuesta del Estado, la Comisión Interamericana, siguiendo lo previsto en su Reglamento y en la Convención Americana, decidió adoptar un informe que declaró admisible el caso y encontró violaciones a los artículos 4, 5 y 7 de la Convención Americana, todos en relación con el artículo 1.1 del mismo instrumento, en perjuicio de Ricardo Madeira, Milena Reyes, Reynaldo Restrepo y Esteban Martínez. En dicho documento, solicitó al Estado la implementación de recomendaciones.

44. Una vez cumplidos el plazo y los requisitos que marcan la Convención Americana y el Reglamento de la Comisión, y debido a que Zircondia no consideró necesario implementar ninguna de las recomendaciones formuladas por la Comisión, el caso fue sometido ante la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 4 de octubre de 2016, alegando la vulneración de los mismos artículos establecidos en el informe de fondo de la Comisión.